

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 15 Bis, 15 Ter y 16 Bis A LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, A CARGO DEL DIPUTADO SALVADOR ALCÁNTAR ORTEGA E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

El que suscribe, Diputado Federal Salvador Alcántar Ortega, y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en el Artículo 71º, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los Artículos 6º, numeral 1, 77º y 78º del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que **SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 15 Bis, 15 Ter y 16 Bis A LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2023, uno de los temas tomados como problema nacional, entendiéndose a este como fenómeno que provoca una alteración, distorsión, trastorno, angustia o inconformidad en los seres que habitan en una nación o país. Dando así a México la intranquilidad del poco apoyo destinado a la producción agropecuaria.

Para México, como para otros países en el mundo con los que se comparten algunas características, se coincide en algo, la preocupación por una verdadera inversión para el campo.

Lo que se busca ya no es sólo producir alimentos para los habitantes, sino que, el sector agroalimentario y pecuario puedan continuar su producción con las mejores herramientas, aprovechando la tecnología verde actual y las diferentes características climáticas con las que cuenta cada zona de nuestro país, dando así una mayor oportunidad a los diferentes productores del sector primario.

Se debe avanzar en el sector del campo, para evitar su abandono por darle prioridad a las actividades secundarias o terciarias, ya que las actividades primarias son las que albergan a la población más pobre y vulnerable del país. El común denominador del campo es la producción y el fin ulterior es generar más y mejores productos a través del aumento de bienes de capital para disminuir precios y aumentar salarios reales de todos aquellos que participan en la estructura productiva del sector primario, pues sin el campo, la alimentación con la que contamos hasta hoy no sería más que un sueño.

Comparando los avances dentro del campo con otro país que cuenta con características similares a México, es Canadá, país con el que incluso compartimos un tratado internacional, destina el 2% de su Producto Interno Bruto (PIB)¹. Lo cual habla de la inclusión del tema del campo en su agenda.

Los avances demostrados por otras naciones, nos deben guiar a decidir los siguientes pasos a dar en nuestro sector agropecuario. Sin embargo, también nos debe dar la oportunidad de ver los puntos fuertes y débiles que como nación tenemos y considerar nuestras características climáticas para la mejora de la producción agrícola.

¹ Consultado en:

<https://datos.bancomundial.org/indicador/NV.AGR.TOTL.ZS?end=2018&locations=CA&start=2008>

Ahora si bien, los avances que deben fomentarse a favor del campo, deben ir de la mano con las oportunidades de avance en aspectos como la inflación, pobreza e inseguridad, pues el avance del campo también debe representar un paso positivo para lo antes mencionado.

Se debe poner bajo lupa cada aspecto a los que se desea avanzar en México, valorando las estrategias adecuadas para cada Estado productor basado en sus características climáticas, además de considerar de igual manera la producción agrícola que se exporta a otras naciones.

Asimismo, incentivar la inversión privada y destinar mayores flujos de gasto público en la modalidad de diversos programas y proyectos, es de vital importancia para que la gente que vive con carencias sociales y en las líneas de pobreza pueda salir de esa situación sin hacerlas dependientes de programas sociales.

Recuperando datos del caso mexicano, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México obtuvo una inflación de 7.82%², sumando a eso las afectaciones que trajo el COVID-19, lo cual ha llevado a muchos mexicanos a entrar a la línea de pobreza, pues en 2020, 8.5% de los mexicanos se encontraban en estado de pobreza extrema (dato a nivel nacional), de acuerdo a datos Estatales, resulto que nueve de los 32 Estados registraron más del 10% de su población en situación de pobreza extrema³.

² Consultado en:

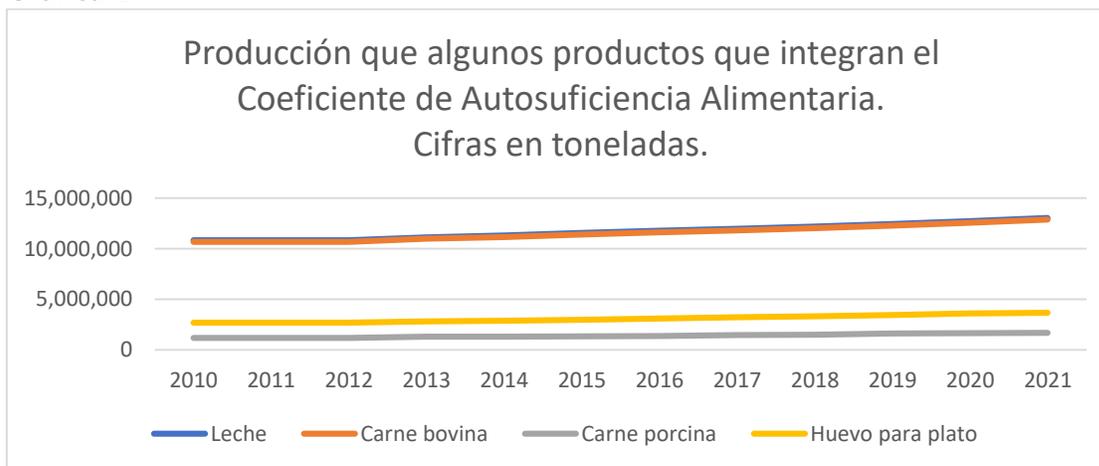
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/inpc_2q/inpc_2q2023_01.pdf

³ Consultado en: <https://es.statista.com/estadisticas/1273322/pobreza-extrema-en-mexico-por-entidad-federativa/#:~:text=En%202020%2C%208%2C5%25,20%2C6%25%2C%20respectivamente.>

Característica	Cuota de la población en estado de pobreza extrema
Chiapas	29%
Guerrero	25,5%
Oaxaca	20,6%
Veracruz de Ignacio de la Llave	13,9%
Tabasco	13,7%
Puebla	12,7%
Campeche	12%
Yucatán	11,3%
Quintana Roo	10,6%

Una de las principales políticas de esta administración ha sido la autosuficiencia alimentaria, misma que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural ha implementado como su principal eje rector para el campo, de esta manera, ha existido un aumento en la producción de varios productos (Gráfica 1).

Gráfica 1



Fuente: con datos del SIAP de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Sin embargo, el incremento de producción no tiene como resultado, que los precios sean accesibles, como se puede ver en la siguiente imagen, algunos de los productos con aumentos, sin duda afectan la economía del mexicano, pues si consideramos al frijol como un producto con el que cada familia mexicana desea contar, en poco tiempo no será así por el aumento de su precio y se llegará a considerar la sustitución de este con otro producto que sea de menor precio, el error, es que a veces esas decisiones llevan a no considerar una adecuada dieta y se opta por productos chatarra.

Productos más buscados del mes de enero de 2023.⁴

Producto	Año	Mes
	Ene 2022	Dic 2022
Chile de Árbol fresco	\$77.81	\$86.67
Chile Serrano	\$25.50	\$55.03
Guayaba	\$19.73	\$22.61
Manzana Golden Delicious	\$47.69	\$48.49
Naranja Valencia mediana	\$9.70	\$12.84
Papa Alpha	\$17.41	\$22.33
Tomate Bola	\$19.17	\$30.14
Tomate Saladette	\$16.88	\$22.21
Frijol Negro	\$30.98	\$33.70
Arroz pulido Morelos	\$26.85	\$28.10

⁴ Consultado en: <http://www.secofi-sniim.gob.mx/nuevo/>

Según el Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera, así se han comportado las hectáreas cosechadas de varios productos del campo en esta administración (Gráfica 2). Se observan varios bienes que han aumentado su producción y otros han permanecido casi igual entre 2018 y 2021.

Gráfica 2



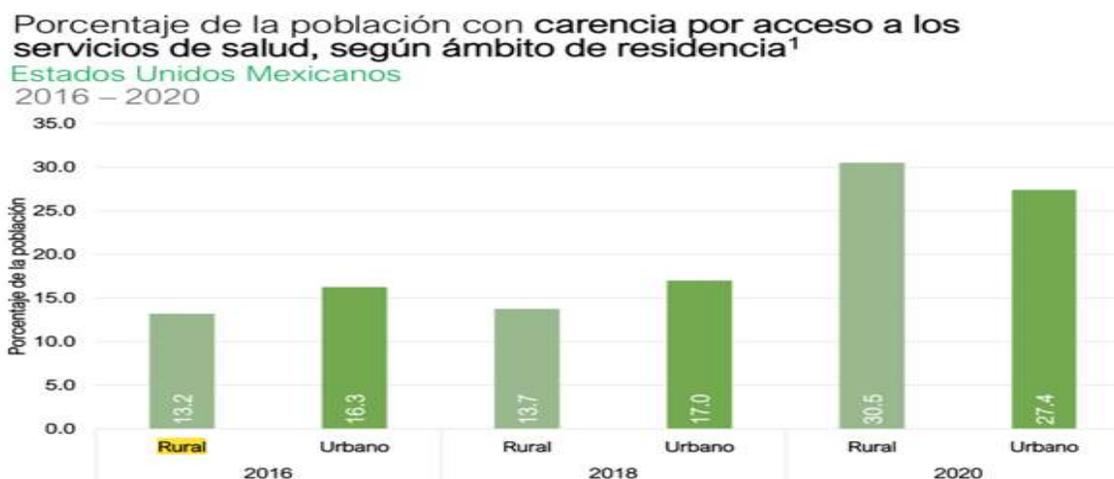
Fuente: datos del SIAP.

Por lo antes mencionado, es necesario notar que más de estos productos han sido vendidos en altos precios, dejando a millones de familias mexicanas, aún con el aumento de salario mínimo, sin el mínimo para comprar los productos agrícolas de su elección porque antes tienen que cubrir otros gastos como lo son la luz, agua y/o educación. Solo por poner un ejemplo, en Guanajuato, los precios a consumidores son visibles ya que los aumentos van desde los \$5.00 hasta los \$10.00 en productos como el huevo, naranja, papaya, y solo por mencionar algunos.⁵

⁵ Consultado en: <https://www.am.com.mx/leon/2022/6/28/te-sigue-sin-alcanzar-suben-mas-precios-de-frutas-verduras-en-leon-612080.html>

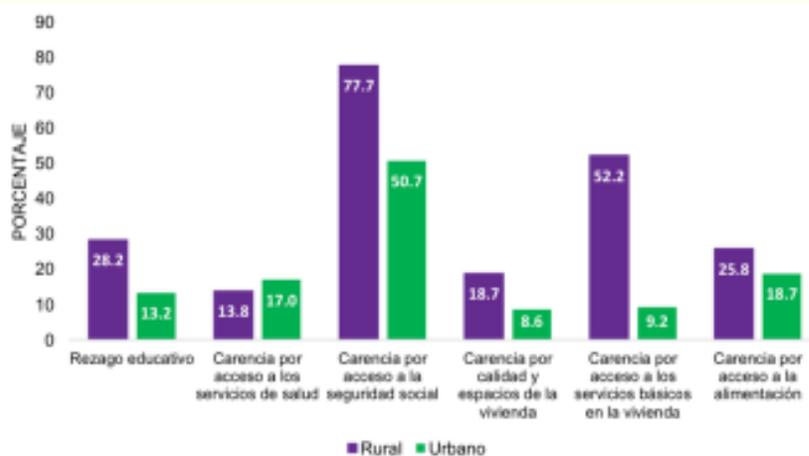
Se ha registrado un aumento considerable en algunas carencias sociales para el sector rural, como se muestra en las siguientes gráficas del CONEVAL. Es importante observar las diferencias tan marcadas entre el sector rural y urbano (Gráfica 3 y 4).

Gráfica 3



Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza rural.

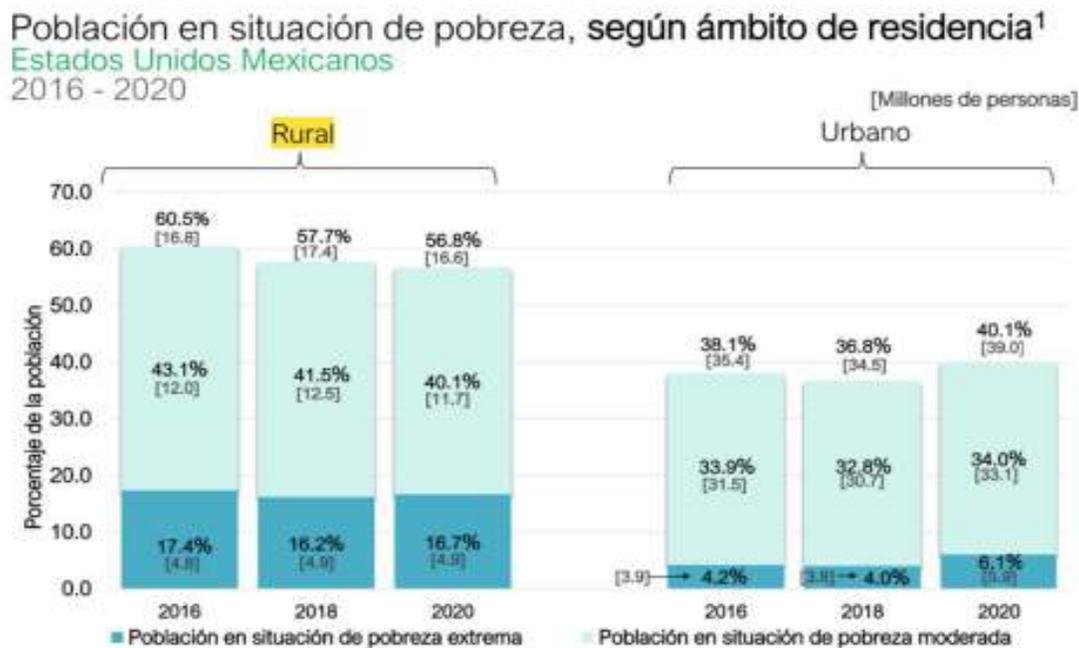
Gráfica 4. Carencias sociales, según ámbito de residencia, 2018



Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza rural.

Por otro lado, la población en situación de pobreza extrema y pobreza moderada en el sector rural es casi el doble que la urbana (gráfica 5).

Gráfica 5



Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza rural.

Todos estos datos muestran que, si bien es cierto que ha aumentado la producción en el sector primario en muchos bienes, eso no se ha traducido necesariamente en una reducción en carencias sociales y en la pobreza del sector rural.

Sin embargo, pese a la situación por el COVID-19, en 2022 México avanzó en el PIB, dejando un registro de 3% en comparación con el año pasado. Lo anterior se puede ver en los avances de las actividades industriales con un 3.2% anual, las labores

agropecuarias registran un crecimiento de 2.8% y finalmente el sector de servicios aumentaron un 2.7%.⁶

Evolución del PIB de México 2018-2021.⁷

Año	PIB anual en Millones de Euros (M€)	Variación del PIB (%)	PIB anual en Millones de Pesos (MDP)
2021	1,096,435	4.7	22,252,696.54
2020	954,915	-8.0	19,380,477.38
2019	1,133,451	-0.2	23,003,954.77
2018	1,034,631	2.2	20,998,353.46

Comparando a México con otras naciones, y en especial con las que tienen un Tratado, se observan diferentes PIB, por ejemplo, con países del Tratado comercial entre México, Estados Unidos (EEUU) y Canadá (T- MEC), EEUU registro un PIB de 24,179,772 M€ y el segundo país en 2021 registro un PIB del 1,680,009 M€⁸.

⁶ Consultado en: <https://elpais.com/mexico/2023-01-31/la-economia-de-mexico-crece-un-3-en-2022-y-supera-la-caida-del-crecimiento-por-la-pandemia.html>

⁷ Consultado en: <https://datosmacro.expansion.com/pib/mexico>

⁸ Consultado en: <https://datosmacro.expansion.com/pib>

Conversión del PIB anual de países del T-MEC de M€ a MDP (EE.UU. y Canadá) y porcentaje de PIB anual:

País	Año	PIB anual %	PIB anual en Millones de Pesos (MDP)
Estados Unidos	2022	2.1	490,740,562.63
Canadá	2021	4.1	34,096,622.66

Se puede observar en la siguiente tabla el PIB de los países que mantienen un Tratado de Libre Comercio con México⁹:

País	Año registrado	PIB anual en %	PIB En Millones De Pesos (MDP)
Argentina	2020	10.4	6,773,157.43
Uruguay	2020	4.4	1,017,920.80
Brasil	2021	4.6	26,995,552.71
Paraguay	2021	4.1	654,445.23

En la siguiente tabla se encuentran los países del Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea (TLCUEM), registrando su PIB de la siguiente manera¹⁰:

⁹ Ibid.

¹⁰ Ibíd.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-UNIÓN EUROPEA (TLCUEM)			
País	Año registrado	PIB anual %	PIB En Millones De Pesos (MDP)
Alemania	2021	2.6	71572542.83
Austria	2021	4.9	8,242,997.03
Bélgica	2021	6.1	10,194,673.20
Dinamarca	2021	4.9	6,833,880.46
España	2022	5.5	26,971,136.45
Finlandia	2021	3	5,104,724.16
Francia	2021	6.8	50,756,407.09
Grecia	2021	8.4	3,687,184.96
Irlanda	2021	13.6	8,651,626.63
Italia	2021	6.7	36,167,595.78
Luxemburgo	2021	5.1	1,487,944.29
Portugal	2021	5.5	4,352,796.18
Reino Unido	2021	7.5	53,601,409.98
Suecia	2021	5.1	10,900,408.62
Chipre	2021	6.6	487,477.61
Eslovenia	2021	8.2	1,059,587.46
Malta	2021	10.3	304,087.48
Hungría	2021	7.1	3,120,615.78

Polonia	2021	6.8	11,665,285.13
Estonia	2021	8	638,192.00
Eslovaquia	2021	3	1,999,573.55
Letonia	2021	4.1	683,877.17
Lituania	2021	6	1,140,180.89
Holanda	2021	4.9	16,238,328.07
República Checa	2021	3.5	4,835,402.88

Lo antes mencionado es para generar un análisis de la complicada situación a la que se enfrentó cada país durante 2021 y 2022, de igual manera se puede visualizar el avance de las naciones, esto podría servir para generar un referente a los puntos importantes a tratar en el presente y en un futuro para tomar las mejores decisiones en pro de los mexicanos.

Es imprescindible crear diferentes acciones para que este fenómeno no afecte a las familias mexicanas. Debe considerarse un plan de acción donde se tome en cuenta los salarios promedio de las personas que habitan el país, así como también tomar en cuenta que casi el 50% de las personas habitantes en México sufren de pobreza. Es parte de nuestro deber generar acciones a favor de las personas para que no empeore su condición.

De igual manera se propone reforzar el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable para que le asignen más recursos y se pueda ampliar el volumen de beneficiarios que así determinen los Consejos Estatales y Municipales que son los que operan y elaboran el presupuesto del PEC con base a las zonas que más lo necesitan de toda la república.

Por otra parte, la población en México va de los 130,262,220 habitantes¹¹, los cuales, de acuerdo a datos del 2020, el 79% vivía en zonas urbanas, mientras que el 21% residían en zonas rurales.¹² Es necesario tener en cuenta que estas dos últimas cifras se mantienen en movimiento continuo, pues la urbe se caracteriza por tener un crecimiento rápido y constante, mientras que el habitar zonas de campo o, mejor dicho, rurales, son las que decrecen con el tiempo. Entonces, resaltando el apoyo desigual brindado para ambas zonas, se tiene como dato que ese 21% de zona rural, es la encargada de la producción agropecuaria en el país e incluso hasta de las ventas de exportación.

Pensar en el apoyo a zonas rurales que desarrollan las actividades agropecuarias sale del resultado dado en los últimos años por los programas ineficientes elaborados para el campo. Se debe pensar más allá de lo que se cree que hace falta y generar investigaciones en conjunto con su aplicación de acciones para generar el avance necesario en el sector agropecuario.

Por último, la inseguridad que atraviesa México ya no solo por asaltos u homicidios, sino de la delincuencia que ha llegado hasta el sector de la agricultura, pues el año pasado quedaron registradas afectaciones al campo que repercuten a la producción y economía por la aparición de organizaciones criminales en el campo, esto causado por el despojo a campesinos de sus terrenos de cultivo que pasan a ser propiedad

¹¹ Consultado en: <https://datosmacro.expansion.com/paises/mexico>

¹² Consultado en: https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur_urb.aspx?tema=P#:~:text=Censo%20de%20Poblaci%C3%B3n%20y%20Vivienda%202020.&text=En%201950%2C%20la%20cantidad%20de,ubica%20en%2021%20por%20ciento.

de grupos de delincuencia organizada, dejando a este sector desprotegido como a los pequeños productores.¹³

CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior se ha fijado la propuesta de la realización de informes por las instituciones correspondientes, involucrando a las diferentes asociaciones civiles interesadas en el progreso del sector agropecuario y pecuario. Este tipo de informe apoyará al trazo de metas, ya que habrá una medición de los avances o problemas de las diferentes situaciones territoriales del campo.

Además de crear esos informes, también es necesario que se piense en el apoyo anual con créditos pequeños al Programa Especial Concurrente, pues en los últimos años el sector agropecuario no deja de ser víctima del desequilibrio presupuestal que el gobierno actual recurre a realizar porque no toma en cuenta un mapeo estricto de las diferentes situaciones de vulnerabilidad con la que cuentan las zonas más alejadas, como en el caso de Chihuahua, que la falta de recursos hace que el cultivar y criar ganado sea mayormente laborioso por las distancias que a causa de la falta de tecnificación del sector hidrológico, dejando de esta manera desprotegidos a muchas de las personas que dedican parte de su vida al sector agrícola y pecuario.

El trabajar sobre temas agroalimentarios puede parecer sin importancia para sectores que tal vez no consideran fundamental el sector agropecuario para México, solo no hay que olvidar que dejamos de lado lo que cotidianamente llega a la casa de todo mexicano, que son los alimentos de cada día, sería absurdo pensar que la

¹³ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Crimen-organizado-hostiga-a-campesinos-e-indigenas-InSight-Crime-20220515-0071.html>

inversión a otro sector que no sea a este, brindará una mejora a la nación, no hay nada más insensato que alejar todo tipo de apoyo y abandonar a muchos mexicanos tanto económicamente como en seguridad, pues dedican su vida a esta labor.

Por lo tanto, se observa la necesidad de reformar y adicionar la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable** en sus siguientes ordenamientos:

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
SIN CORRELATIVO	<p>Artículo 15 Bis. Para mejorar la elaboración, el desempeño y la ejecución del Programa Especial Concurrente, así como para cumplir con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, cada Consejo Estatal y Municipal generará un informe de la evaluación anual en sus territorios correspondientes, en términos de costo presupuestario y beneficios sociales, que muestren los avances del gasto y ejecución del Programa, con independencia de lo que establecen los artículos 22 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Dichos informes, deberán ser publicados por la Secretaría en los medios electrónicos de comunicación oficial y los que considere pertinentes.</p>

<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 15 Ter. La Secretaría, en conjunto con los Consejos Estatales y Municipales, realizará y analizará la evaluación del impacto del ejercicio del gasto público en las zonas de atención prioritaria en sus territorios correspondientes, notificando los resultados de sus principales indicadores de pobreza en los medios electrónicos de comunicación oficial, con el objetivo de determinar el avance del Programa Especial Concurrente en este rubro.</p>
<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 16 Bis. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público aprobará un presupuesto mínimo anual que se determinará a partir del límite máximo estadístico del monto aprobado al Programa Especial Concurrente de los últimos seis años, el cual se sumará al monto final elaborado y asignado en los programas que determina la Comisión Intersecretarial con la participación del Consejo Mexicano y el gobierno federal.</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 15 Bis, 15 Ter y 16 Bis A LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, para quedar como sigue:

PRIMERO. - Se adiciona el artículo 15 Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 15 Bis. Para mejorar la elaboración, el desempeño y la ejecución del Programa Especial Concurrente, así como para cumplir con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, cada Consejo Estatal y Municipal generará un informe de la evaluación anual en sus territorios correspondientes, en términos de costo presupuestario y beneficios sociales, que muestren los avances del gasto y ejecución del Programa, con independencia de lo que establecen los artículos 22 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Dichos informes, deberán ser publicados por la Secretaría en los medios electrónicos de comunicación oficial y los que considere pertinentes.

SEGUNDO. - Se adiciona el artículo 15 Ter de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 15 Ter. La Secretaría, en conjunto con los Consejos Estatales y Municipales, realizará y analizará la evaluación del impacto del ejercicio del gasto público en las zonas de atención prioritaria en sus territorios correspondientes, notificando los resultados de sus principales indicadores de pobreza en los medios electrónicos de comunicación oficial, con el objetivo de determinar el avance del Programa Especial Concurrente en este rubro.

TERCERO. - Se adiciona el artículo 16 Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 16 Bis. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público aprobará un presupuesto mínimo anual que se determinará a partir del límite máximo estadístico del monto aprobado al Programa Especial Concurrente de los últimos seis años, el cual se sumará al monto final elaborado y asignado en los programas que determina la Comisión Intersecretarial con la participación del Consejo Mexicano y el gobierno federal.

Transitorios

Único. El presente decreto entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de febrero 2023.



DIPUTADO SALVADOR ALCÁNTAR ORTEGA

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>